REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2016.-DECRETO ALC. Nº 164/16.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Ley 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educacionales administrados por municipalidades; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 404/15, de 24 de Septiembre de 2015, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña CORINA DEL CARMEN RAMOS ARAYA, desde el 21 de Septiembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, para que se desempeñe como Auxiliar de Párvulos en el Colegio Simón Bolívar; Circunstancia de haber operado la causal Nº 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presuputado de Nunicipalidades.

DECRETO:

1.- Regularicese Odeclárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña CORINA DEL CARMEN RAMOS ARAYA, RUT 12.212.084-8, Auxilia del Parvulos, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal Nº 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", efectivo a partir del 01 de Enero de 2016.

- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ 52.303.- (cincuenta y dos mil trescientos tres pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación.
- 4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAI

SECRETA

Sección:Educación

DIF

NMA
<u>Distribución:</u>
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta